



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11301

30/04/2020

25453

AUTOR/A: ESPAÑA REINA, Carolina (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

El objetivo de déficit oficial fue aprobado por el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 ante la evidencia de los organismos internacionales y de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de que la senda aprobada por el Ejecutivo anterior no era realista y podía ser perjudicial para el crecimiento económico y el empleo.

El nuevo déficit se situó entonces en el 1,8% para 2019, el 1,1% para 2020 y el 0,4% para 2021. Una nueva senda de estabilidad que no fue aprobada por las Cortes Generales.

Una vez constituido el Gobierno, el pasado 11 de febrero, el Consejo de Ministros adecuó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de 2020 a la realidad económica de España y a la situación de prórroga presupuestaria en que se encuentra el país desde enero de 2019. Esta senda ha sido aprobada por las Cortes Generales.

En octubre de 2019 se notificó a las autoridades europeas que el déficit previsto para 2019 se incrementaría hasta el 2%, habiendo cerrado finalmente en el 2,8%. Esta diferencia de 8 décimas se debe a un deterioro en la Administración General del Estado del 0,5%, una mejora de la Seguridad Social del 0,1%, y también a un empeoramiento de las Comunidades Autónomas (CCAA) en un 0,3% y de las Entidades Locales (EELL) en un 0,1%. Más concretamente, las razones de este comportamiento son las siguientes:

- La Administración General del Estado notificó un objetivo en octubre de 2019 del -0,8% y cerrará en un -1,30%. Este comportamiento se debe a los siguientes factores:



- Empeoramiento de los ingresos 0,4 % del PIB (4.842 millones)
- Mayores devoluciones realizadas en 2019 respecto a 2018 (4.464 millones, 0,4 % del Producto Interior Bruto (PIB))

Sólo estos dos elementos suponen una diferencia del saldo de la Administración General del Estado del 0,8% del PIB. Sin embargo, dado el esfuerzo de contención del gasto realizado, ésta ha sido de sólo el 0,5% del PIB.

- La Seguridad Social ha sido asimismo protagonista en este esfuerzo de consolidación fiscal, habiendo reducido su déficit un 7,6%, hasta los 16.052 millones de euros. Este subsector tenía un objetivo según la notificación del -1,4% y cerrará en el -1,29%, gracias al buen comportamiento de las cotizaciones sociales, derivado de las medidas de gasto social aprobadas en el ejercicio y que han permitido garantizar su sostenibilidad.
- Las Comunidades Autónomas, sin embargo, han pasado de un déficit del 0,28% del PIB en 2018 a un déficit del 0,55% del PIB en 2019, lo que supone una desviación respecto de su objetivo ajustado de 3.095 millones.
- Por último, se indica que el superávit alcanzado por las Entidades Locales asciende a 3.839 millones, es decir, el 0,31% del PIB, frente al 0,4% del PIB (4.995 millones) anteriormente previsto.

El pasado 30 de abril el Gobierno de España remitió a la Comisión Europea el Programa de Estabilidad en el que se recoge el nuevo escenario macroeconómico y fiscal derivado de las medidas establecidas en el estado de alarma y de las actuaciones aprobadas para mitigar el impacto del COVID-19 en familias, trabajadores, autónomos y empresas. El Programa está publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y se puede consultar a través del siguiente enlace:

[https://www.hacienda.gob.es/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa de Estabilidad 2020-2021.pdf](https://www.hacienda.gob.es/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa%20de%20Estabilidad%2020-2021.pdf)

Para 2020, la pandemia COVID-19 va a originar una evidente conmoción económica que ya está teniendo un impacto negativo significativo, no sólo en España, sino en el resto de países de la Unión Europea y del mundo. Las consecuencias para el crecimiento del PIB dependerán de la duración de la pandemia y del impacto de las medidas que han ido adoptando las autoridades españolas para frenar su propagación, proteger la capacidad de producción y apoyar la demanda agregada.



Todos estos factores determinan que la previsión de déficit público se eleve desde el 2,82 por ciento del PIB registrado en 2019 hasta el 10,34 por ciento del PIB que se estima se alcanzará en 2020. Se espera que la desviación presupuestaria que se registre en 2020 se empiece a corregir a partir de 2021, situándose de nuevo el déficit público en una senda descendente, junto con la deuda pública, lo que permitirá cumplir con los compromisos adquiridos a nivel europeo.

No obstante, cabe recordar que España, junto con el resto de Estados Miembros de la Unión Europea (UE), ha respaldado a través del Consejo de la UE la decisión de la Comisión de aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Esta cláusula permite una desviación temporal coordinada y ordenada de los requisitos normales para todos los Estados miembros, ante una situación de crisis generalizada causada por una grave recesión económica de la zona del euro o de la UE en su conjunto.

De esta manera, España y el resto de Estados Miembros pueden adoptar medidas presupuestarias para hacer frente adecuadamente a esa situación de emergencia sanitaria, social y económica, apartándose en el caso de España de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que ello no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

Madrid, 02 de junio de 2020